

LA PLATA, - 3 OCT. 2016

**VISTO** el expediente N° 21100 – 228.427/16 por el cual se propicia la cobertura de diversos cargos en el Ministerio de Seguridad, el Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

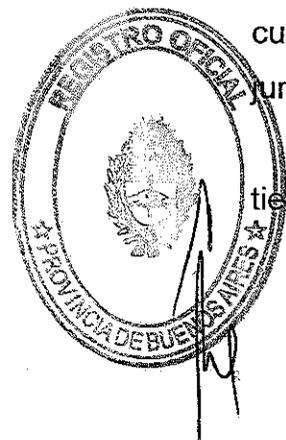
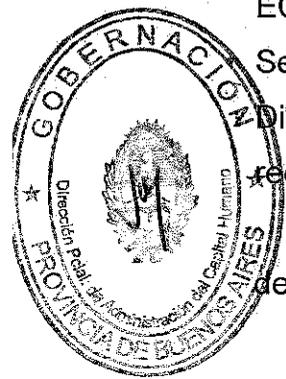
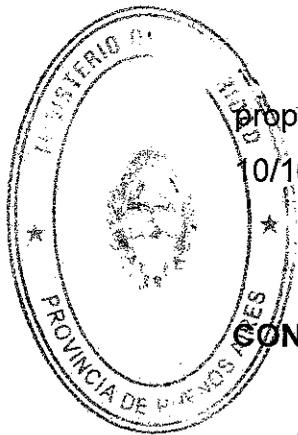
Que se propician las designaciones de Facundo Maximiliano ECHEVERRIA y Marcelo Leandro GOMEZ MARIÑO en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en los cargos de Director Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales y Director de Servicios Técnicos Administrativos, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que asimismo por este acto se limita la designación en el cargo de Director Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales de Fabián Alberto BUJIA;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes, a partir de fecha cierta;

Que la Dirección Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales tiene la responsabilidad de coordinar acciones y competencias en materia de



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



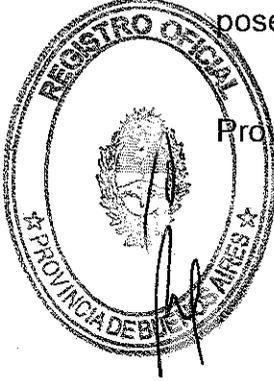
seguridad, estableciendo un vínculo dinámico y recíproco entre la provincia y todo otro actor o entidad internacional, nacional, provincial o municipal, público o privado, involucrado o interesado en ésta materia, coordinando respuestas integrales en el marco de cada competencia territorial con el objetivo de lograr una sinergia racional y eficiente, coordinando también la comunicación de los convenios de cooperación, estadística, la racionalización de recursos, la logística y la actividad académica, y en caso de no cubrirse la vacante solicitada no sería posible dar relevancia trascendental a la integración de las diferentes jurisdicciones, en el ámbito público y privado, las asociaciones intermedias, organizaciones no gubernamentales y colegios profesionales;



Que por su parte la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos programa, coordina e implementa los actos administrativos necesarios para la atención del despacho del Ministerio, elaborando y proponiendo los anteproyectos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación, analizando los aspectos legales de los proyectos de Disposiciones emanados de las autoridades del Ministerio y propone, elabora y coordina pautas, criterios y acciones con las áreas y dependencias del organismo involucrados en la temática de proyectos de decretos, resoluciones y disposiciones necesarios para la gestión, de modo que si no se diera curso al nombramiento propiciado, se perdería la gestión y el control, en materia legal, de los actos administrativos tramitados por la Jurisdicción;

Que por lo expuesto, resulta imperioso dar curso a los presentes nombramientos, en carácter de excepción al Decreto N° 618/16;

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios, informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, Fabián Alberto BUJIA no posee actuaciones sumariales pendientes;



Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Exceptuar las designaciones propuestas de los alcances del Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Fabián Alberto BUJIA (DNI 17.789.089 – Clase 1966), la designación en el cargo de Director Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales, designado mediante Decreto N° 883/15, a partir del 1 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO 3º.** Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de las siguientes personas, a partir de las fechas y en los cargos que en particular se establecen.



**SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN**

Facundo Maximiliano ECHEVERRIA (DNI 27.085.122 – Clase 1978), a partir del 1 de mayo de 2016, en el cargo de Director Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales.

**SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

Marcelo Leandro GOMEZ MARIÑO (DNI 20.832.963 – Clase 1969), a partir del 1 de mayo de 2016, en el cargo de Director de Servicios Técnicos Administrativos.

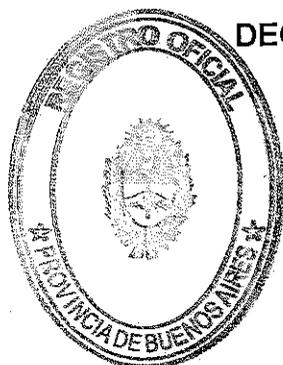


**ARTÍCULO 4°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1241

DECRETO N°



*Cristian Adrián Ritondo*  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

*Maria Eugenia Vidal*  
Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires